



REGISTRADO	
<i>[Handwritten signature]</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1996.

Véase la Resolución Nro. 29/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza relacionada con la situación del alumno Guillermo Fabián Alito, y

CONSIDERANDO:

que este Estado aprobó la materia Legislación el 6 de diciembre de 1995 con anterioridad a su creación; que el Régimen Académico de la Universidad Mendoza comienza el 31 de octubre de 1995;

que teniendo los antecedentes la Comisión de Estudios Sociales de la Facultad Regional Mendoza en su reunión del 11 de julio de 1996, recomendó se establezca el desarrollo de una medida de la Facultad Regional Mendoza;

que el desarrollo de la medida se efectúe en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Universitario;

CONSIDERANDO:

que la Comisión de Desarrollo Regional Mendoza ha propuesto:

ESTABLECER LA MEDIDA DE DESARROLLO REGIONAL MENDOZA

RESUELVE:

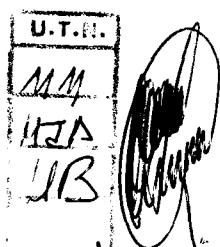


REGISTRADO
<i>H. G. B.</i>
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

APROBADO: ... - Asimismo en la Sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, Mandado a constatar la autorización que se le ha concedido la licencia mencionada el 6 de diciembre de 1981, correspondiente a su jubilación inmediata.
Firmante: Dr. Héctor G. Brotto, Rector de la Universidad Técnica Nacional
Firma: H. G. B.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Brotto
Ing. HÉCTOR GARCÍA BROTON
Rector
Loyd
M. L. LOYD
CONSEJERO DE ESTADÍSTICA